

SECRETARÍA. -

A Despacho de la señora Juez, informándole que la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de Bogotá (D.C.), allegó, de nuevo, la documentación obrante en el infolio, donde consta la inscripción del embargo otrora decretado en este proceso. Sírvase proveer. Cartago (V.), Enero 26 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** [ACCIÓN REAL] promovido por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **ANDREA VIVIANA CORREAL C.** y **CARLOS ANDRÉS DURÁN ROJAS**
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00027-00
Auto: **068**

AGRÉGUESE a los autos la documentación allegada por parte de la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD de Bogotá (D.C.), en la cual da cuenta de la **inscripción del embargo previo** que decretara anteriormente el Juzgado por cuenta de este proceso, misma que ha recaído sobre el vehículo tipo camioneta, distinguido con la placa **IMX-623**, perteneciente a la demandada **ANDREA VIVIANA CORREAL CORREAL**.

Lo anterior, teniendo en cuenta que mediante Auto No. 980 calendado el 19 de Noviembre de 2020, ya se habría resuelto lo atinente a la inmovilización de dicho enllantado, de cara a materializar la medida cautelar rogada por la parte demandante en la presente ejecución.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

MJD

 República de Colombia JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO CARTAGO VALLE DEL CAUCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO Cartago - Valle, <u>27 DE ENERO DE 2.021</u> La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRÓNICO de la fecha, a las partes intervinientes. <hr/> OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO Secretario

Firmado Por:

LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 700d423aa2a2aa275bba2a2aa27024543a04682ba3a4a193a013aa01593f513a

Documento generado en 26/01/2021 12:25:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ranjudicial.gov.co/FirmaElectronica>